

los interesados, p' no puedocubrir  
a la penetración de Ms. los per-  
fumos q. habrían de usarse q' n  
continuar del presente Decreto el  
entregaem.

Graciq. q. se pide en la consideración proba  
de q' a quien da quince m. N. a. Bullas  
20 de Sept. de 1843 -

Antonio Marzállas

Capellán

Luisal Marzállas

Capellán

Atm.

Acuerdo q' la villa de Bullas y sus fayadizas de ella la mañana de este dia  
setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres cuando en suya los H. del Ayuntamiento  
titular de la misma que con su margen y abajo firmaron los que dan  
se inteligencia de la anterior solicitud, y en su consecuencia acordaron q'  
dise al publico por medio de edicos q' en el término improrrogable de  
dias q' son ultimo y proximo se señala, los vecinos, hacendados forales  
representantes formen y presenten las relaciones de sus riguras adyudicadas  
q' no verificando se juzgarán de oficio a costa de los morosos, y para q'  
cualquier q' sieros elegan y nombraran a don Manuel Lopez Sanchez  
q' dñ Francisco Lopez Fernández los cuales se les hará saber como tambien  
recuerden para q' asistan al menor alcance q' convenga los H.  
la corporacion q' no estaba previsto y de los vecinos lo q' quieran q'  
cualquier acordandose q' vacuno q' sea conveniente lo demás convenientes  
decretarona q' una conformidad q' q' certifico =

Alfonso Marzállas

Buenaventura Lopez Cameros Torremoreno Escrivano

Antonio Fernández

Domingo Lopez

Juan Jiménez

Juan de Gómez

Tomás Egea García

Santiago Lopez Jiménez Bernardo Lopez Jiménez

Notif. q' regidurias p' hinc raven la procedencia q' dñ Francisco Marzállas Lopez

